# (OTORGAR LA "ORDEN JOSÉ DE MARCOLETA", EN EL GRADO DE GRAN CRUZ, A LA EXCELENTÍSIMA SEÑORA AMINTA BUEN AÑO RUGEL, EMBAJADORA EXTRAORDINARIA Y PLENIPOTENCIARIA DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR ANTE EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA)

**ACUERDO PRESIDENCIAL N°. 83-2018,** aprobado el 19 de abril de 2018

Publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 79 del 26 de abril de 2018

**El Presidente de la República de Nicaragua**
**Comandante Daniel Ortega Saavedra**
**CONSIDERANDO**

**I**

Que es propósito del Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional de la República de Nicaragua, reconocer a la Excelentísima Señora Aminta Buen año Rugel, Embajadora Extraordinaria y Plenipotenciaria de la República del Ecuador ante el Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional de la República de Nicaragua, al término de su Misión Diplomática en el país, por su contribución al fortalecimiento de las relaciones históricas de amistad, hermandad y solidaridad, entres nuestros Pueblos y Gobiernos.

**II**

Que durante el período de su labor diplomática que se extendió del año 2014 al año 2018, la Embajadora Buen año trabajó en los temas comerciales, económicos y culturales, siendo ella misma poeta y escritora, logrando publicar el libro "Darío en el Ecuador de mi memoria" el cual aborda aspectos de la vida del Poeta Rubén Darío y relata la influencia que recibió el "Príncipe de la Letras Castellanas" del Poeta y Novelista Ecuatoriano, Juan Montalvo Fiallos (1832-1889).

**III**

Que durante su labor como Embajadora Extraordinaria y Plenipotenciaria de la República del Ecuador en la República de Nicaragua, fortaleció las relaciones comerciales, promoviendo el intercambio entre ambas naciones, a través de la firma del "Acuerdo de Alcance Parcial entre Nicaragua y Ecuador", en el año 2016.

Que dicho Acuerdo permitió luego firmar el "Acuerdo Administrativo de Origen entre Nicaragua y Ecuador" en marzo de este año (2018), con la finalidad de exportar productos originarios hacia la Unión Europea, con insumos de ambos países y eliminar aranceles, de tal manera que los productos pudieran fluir rápidamente y de manera preferencial al mercado de destino.

Fuente: http://www.leybook.com/doc/21762

Que en el año 2017, la Embajadora Buen año trabajó en pro de la firma del "Acuerdo sobre Libre Ejercicio de Actividades Remuneradas para Familiares Dependientes del Personal Diplomático, Consular, Administrativo y Técnico de Misiones Diplomáticas y Oficinas Consulares" entre Ecuador y Nicaragua.

Que en el mes de marzo del año 2018, inauguró la instalación de la Cámara de Comercio, Industria y Turismo Nicaragüense Ecuatoriana, de la cual también es socia Honoraria y cuyo objetivo es potencializar el comercio bilateral entre ambas Naciones.

**IV**

Que en el marco de la Cooperación, la Embajadora Aminta Buen año, realizó diversas gestiones para promover intercambios y colaboraciones en materia económica comercial, educativa, cultural y en atención a desastres.

**POR TANTO**

En uso de las facultades que le confiere la Constitución Política

**ACUERDA**

**Artículo 1. Otorgar la Orden José de Marcoleta, en el "Grado de Gran Cruz",** a la Excelentísima Señora **Aminta Buen año,** Embajadora Extraordinaria y Plenipotenciaria de la República del Ecuador ante el Gobierno de la República de Nicaragua.

**Artículo 2.** Comunicar el presente Acuerdo a la Excelentísima Señora **Aminta Buen año**, Embajadora Extraordinaria y Plenipotenciaria de la República del Ecuador ante el Gobierno de la República de Nicaragua.

**Artículo 3.** El presente Acuerdo surte sus efectos a partir de su publicación. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la Ciudad de Managua, Casa de Gobierno, República de Nicaragua, el día diecinueve de abril del año dos mil dieciocho. **Daniel Ortega Saavedra**, Presidente de la República de Nicaragua. **Paul Oquist Kelley**, Secretario Privado para Políticas Nacionales.

Fuente: http://www.leybook.com/doc/21762